

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2025
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**

En el marco de lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 002 de 2025, el Comité Evaluador del proceso se permite comunicar el informe preliminar de evaluación de las propuestas presentadas.

1. Propuestas recibidas:

Siendo las 05:00 pm del 29 de abril de 2025, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A dio apertura a las ofertas presentadas al correo invitacionespublicas@plazamayor.com.co dentro del proceso de Invitación Pública 002 de 2025, de conformidad con el plazo previsto en el cronograma del pliego de condiciones.

Las propuestas recibidas se relacionan a continuación:

	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA LOCAL DE RECEPCIÓN
1	MCA BALDER S.A.S	29 de abril de 2025	15:20
2	INVERSIONES EMPALANTE S.A.S	29 de abril de 2025	16:10
3	ASEAR S.A E.S.P	29 de abril de 2025	16:28

Por fuera del horario indicado en el pliego de condiciones, no fue presentada ninguna propuesta.

2. EVALUACIÓN:

A. MCA BALDER S A S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA:

- Según el numeral 8.1 “CAPACIDAD JURÍDICA” literal n) el oferente debía diligenciar y anexar junto con la propuesta: “Formulario conocimiento de la contraparte externa F-UC 01”. Una vez revisada la documentación no se encuentra dicho documento.

CAPACIDAD FINANCIERA:

- De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 8.2 el proponente deberá aportar Los estados financieros comparativos 2022-2023, debidamente certificados por representante legal, contador público y revisor fiscal (cuando la empresa esté obligada). En los dos últimos casos anexar certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores y el documento de identidad.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

- De conformidad con lo establecido en el numeral 8.3 “CONDICIONES DE EXPERIENCIA” el oferente debía diligenciar el formato denominado “EXPERIENCIA PROPONENTE”, en el cual se anexarán los contratos con los cuales se pretendía acreditar la experiencia. Así mismo, se debían anexar los certificados de contratos de la siguiente manera: *“Para la verificación de la experiencia, los proponentes deberán anexar los respectivos certificados contractuales. Dichas certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante y deben contener la siguiente información: a) En papel membretado de la entidad contratante. b) Nombre o razón social de la empresa contratante. c) Nombre del contratista (deberá figurar el proponente). d) Nombre del contratante. e) Objeto del contrato u orden (similar o afín con el objeto del presente proceso de selección). f) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. g) Valor ejecutado del contrato (para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de terminación del respectivo contrato. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM de la fecha en que se celebró el contrato certificado). h) Firma de quien expide la certificación”*

Una vez revisada la documentación adjuntada con la propuesta no se evidencian los certificados de contratos ni el formato N° 4 denominado “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, por lo cual no fue posible evaluar el cumplimiento de la experiencia.

B. INVERSIONES EMPALANTE S.A.S:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA:

- El numeral 8.1. CAPACIDAD JURÍDICA del pliego de condiciones establecía en el literal

m) lo siguiente: *“De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre de la Invitación Pública, el participante deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o CREE, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el Representante Legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la presentación de la oferta y su expedición no debe ser superior a treinta (30) días anteriores, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. FORMATO No. 03”*

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se evidencia que no se aportó el certificado de cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes, por lo cual, debe ser subsanado dicho requisito.

CAPACIDAD FINANCIERA:

- De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 8.2 el proponente deberá aportar Los estados financieros comparativos 2022-2023, debidamente certificados por representante legal, contador público y revisor fiscal (cuando la empresa esté obligada). En los dos últimos casos anexar certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores y el documento de identidad.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

- De conformidad con lo establecido en el numeral 8.3 “CONDICIONES DE EXPERIENCIA” el oferente debía diligenciar el formato N° 4 denominado “EXPERIENCIA PROPONENTE”, en el cual se anexarán los contratos con los cuales se pretendía acreditar la experiencia.

Una vez revisada la documentación adjuntada con la propuesta no se evidencia el formato.

- Una vez revisado los certificados adjuntados de la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS identificada con NIT. 811.003.209-8, se evidencia que los servicios y/o contratos acreditados no tienen relación con el objeto de la invitación.
- Frente al CONTRATO N° SMA – 2024 – 2744 suscrito con la Fundación Universidad de

Antioquia identificada con NIT. 811.004.659-3 presenta dos novedades:

- a. El pliego de condiciones en su numeral 8.3 “CONDICIONES DE EXPERIENCIA” literal a) establece que, las certificaciones se deben adjuntar en papel membretado de la entidad contratante y al revisar el documento aportado, este no cumple con lo requerido.
 - b. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación, en dicha certificación no se especifica el valor ejecutado por el suministro de insumos de aseo.
- Por último, se solicita al proponente aclaración frente al ítem “PAÑO PARA LIMPIEZA, SEMIDESECHABLE, LAVABLE, REUTILIZABLE marca familia referencia 74302” debido a que se solicitó cotizar la caja por 15 unidades de paquetes de 10 unidades, y al revisarse el precio ofertado se evidencia un valor considerablemente bajo y al estar dentro de las causales de rechazo del numeral 12 literal d. *“Cuando uno o varios precios presentados en la oferta presenten desequilibrios no justificados en relación con los precios normales del mercado”* se corre traslado al oferente para que brinde explicación frente a lo mencionado. De no responder a lo señalado se entendería como rechazada la propuesta.

C. ASEAR

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD FINANCIERA:

- De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 8.2 el proponente deberá aportar Los estados financieros comparativos 2022-2023, debidamente certificados por representante legal, contador público y revisor fiscal (cuando la empresa esté obligada).

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

- Una vez revisada la experiencia aportada por el proponente se considera pertinente hacer las dos siguientes aclaraciones:
- a. Frente al contrato N° 4600094433 de 2022 Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Suministros y Servicios, se deberá discriminar

el valor que insumos de aseo y el valor de insumos de cafetería.

- b. Con respecto al contrato de prestación de servicios N° VA-223-2018El se evidencia que es un certificado global por aseo, jardinería, cafetería, por lo cual, se debe desglosar el valor ejecutado por insumos de aseo.

Así las cosas y de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se corre traslado del Informe Preliminar de Evaluación durante el término del cronograma de la Invitación Pública.

El presente informe se elabora a los seis (6) días del mes de mayo de 2025.

COMITÉ EVALUADOR

